



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05000 31 20 001 2020 00016
PROCESO:	EXTINCIÓN DE DOMINIO
AFFECTADO:	SARA CATALINA MAZO PIEDRAHITA Y OTROS
ASUNTO:	RECONOCE PERSONERÍA Y RESUELVE SOLICITUD
AUTO NO.:	46

Atendiendo el contenido del memorial suscrito por el doctor Luis Fernando Giraldo Betancur portador de la tarjeta profesional de abogado No. 193.839 del C.S.J, en virtud del cual aporta el poder otorgado por la afectada Sara Catalina Mazo Piedrahita, el despacho resuelve reconocerle personería para actuar en los términos del mencionado mandato y a partir del momento en que se efectúo su presentación ante este despacho judicial.

Respecto a la solicitud consistente en el envío del expediente digital, se le informa que el mismo no se encuentra digitalizado, por lo cual podrá acercarse al despacho los días lunes a viernes en el horario de 9 am a 11 am y de 2 pm a 4 pm, a efectos de expedir las copias del proceso.

NOTIFÍQUESE

**JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33a2d66ededa3b4d77a283923622d827e30b590323ba9154e85dc9fe6bd1e642

Documento generado en 11/02/2022 01:08:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>